

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad de Castilla-La Mancha		Facultad de Enfermería de Cuenca	16003131
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Máster		Investigación Sociosanitaria	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Investigación Sociosanitaria por la Universidad de Castilla-La Mancha			
NIVEL MECES			
3 3			
RAMA DE CONOCIMIENTO		CONJUNTO	
Ciencias de la Salud		No	
ÁMBITO DE CONOCIMIENTO			
Ciencias Biomédicas			
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS		NORMA HABILITACIÓN	
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
JOSÉ MANUEL CHICHARRO HIGUERA		Vicerrector de Docencia	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
JOSÉ JULIÁN GARDE LÓPEZ-BREA		RECTOR	
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
JOSÉ MANUEL CHICHARRO HIGUERA		Vicerrector de Docencia	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
C/ Altagracia 50	13071	Ciudad Real	680222323
E-MAIL	PROVINCIA	FAX	
julian.garde@uclm.es	Ciudad Real	926295385	
3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley Orgánica 3/2018, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.			
El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.			
		En: Ciudad Real, AM 11 de enero de 2024	
		Firma: Representante legal de la Universidad	



## 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

### 1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Investigación Sociosanitaria por la Universidad de Castilla-La Mancha	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>				
No existen datos				
<b>RAMA</b>		<b>ISCED 1</b>	<b>ISCED 2</b>	
Ciencias de la Salud		Medicina		
<b>ÁMBITO DE CONOCIMIENTO</b>				
Ciencias Biomédicas				
<b>NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA</b>				
<b>AGENCIA EVALUADORA</b>				
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación				
<b>UNIVERSIDAD SOLICITANTE</b>				
Universidad de Castilla-La Mancha				
<b>LISTADO DE UNIVERSIDADES</b>				
<b>CÓDIGO</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>			
034	Universidad de Castilla-La Mancha			
<b>LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS</b>				
<b>CÓDIGO</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>			
No existen datos				
<b>LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES</b>				
No existen datos				

### 1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60		0
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/MÁSTER
12	30	18
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
<b>ESPECIALIDAD</b>	<b>CRÉDITOS OPTATIVOS</b>	
No existen datos		

### 1.3. Universidad de Castilla-La Mancha

#### 1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

<b>LISTADO DE CENTROS</b>	
CÓDIGO	CENTRO
16003131	Facultad de Enfermería de Cuenca

#### 1.3.2. Facultad de Enfermería de Cuenca

##### 1.3.2.1. Datos asociados al centro

<b>TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO</b>		
PRESENCIAL	SEMPRESENCIAL	VIRTUAL
Sí	No	No
<b>PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS</b>		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	



30	30	
	<b>TIEMPO COMPLETO</b>	
	<b>ECTS MATRÍCULA MÍNIMA</b>	<b>ECTS MATRÍCULA MÁXIMA</b>
<b>PRIMER AÑO</b>	60.0	60.0
<b>RESTO DE AÑOS</b>	12.0	60.0
	<b>TIEMPO PARCIAL</b>	
	<b>ECTS MATRÍCULA MÍNIMA</b>	<b>ECTS MATRÍCULA MÁXIMA</b>
<b>PRIMER AÑO</b>	30.0	60.0
<b>RESTO DE AÑOS</b>	6.0	60.0
<b>NORMAS DE PERMANENCIA</b>		
<a href="http://www.uclm.es/doc/?id=UCLMDOCID-12-129">http://www.uclm.es/doc/?id=UCLMDOCID-12-129</a>		
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	



## 2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

### 3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
<b>BÁSICAS</b>
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
<b>GENERALES</b>
G01 - Saber aplicar los conocimientos adquiridos, y su capacidad para la resolución de problemas nuevos o ámbitos distintos.
G02 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información completa y limitada, incluyendo las dimensiones ética y social vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
G03 - Ser capaz de comunicar sus conclusiones y las razones que las sustentan a públicos especializados, y a la comunidad en general, de modo claro y sin ambigüedades.
G04 - Desarrollar habilidades de aprendizaje continuado, autodidacta y autónomo (aprendizaje a lo largo de la vida)
G05 - Saber revisar la información científica sobre un tema, analizarla críticamente, sintetizarla, redactar un informe-resumen y generar ideas nuevas y complejas.
G06 - Aplicar métodos científicos para dar respuesta a preguntas complejas de investigación, en el diseño de los estudios apropiados y en el análisis de los datos.
G07 - Compromiso con los objetivos de los proyectos de investigación de equipos multidisciplinares, valorando las capacidades de los demás, asumiendo y compartiendo responsabilidades, manteniendo disciplina de trabajo y respetando los compromisos de tiempo.
G08 - Trabajar en equipo en entornos virtuales.
G09 - Respetar los códigos éticos recogidos en la Declaración de Helsinki y en la legislación vigente sobre investigación humana y la deontología profesional de economistas
G10 - Ser capaz de concebir, diseñar, llevar a cabo y redactar una aportación sustancial que amplíe las fronteras del conocimiento de tal manera que sea merecedora de publicaciones referenciadas a nivel nacional e internacional.
G11 - Apreciar la diversidad y la multiculturalidad como valores que aumentan la riqueza de los trabajos en cualquier etapa o área.
<b>3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES</b>
No existen datos
<b>3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS</b>
E01 - Saber describir la realidad sanitaria y social de las personas dependientes.
E02 - Conocer los paradigmas vigentes de aproximación a la realidad social y sanitaria.
E03 - Saber revisar críticamente las políticas nacionales de atención sociosanitaria.
E04 - Conocer y ser capaz de tener un punto de vista autónomo y razonado sobre el marco legal, político y económico de la atención sociosanitaria en España y en Europa.
E05 - Saber comparar las políticas sociosanitarias y estimar su repercusión en el estado del bienestar.
E06 - Realizar científicamente la evaluación de un programa de atención sociosanitaria.
E07 - Cuantificar el impacto de las intervenciones sanitarias y sociales en la salud y en el bienestar de las personas.
E08 - Saber elaborar una propuesta de investigación pertinente, rigurosa, factible y novedosa que responda a un problema de investigación prioritario en el ámbito sociosanitario.



E09 - Ser capaz de analizar, utilizando los métodos apropiados, los resultados de un estudio, discutirlos a la luz de la evidencia científica y elaborar conclusiones fundamentadas en todo el proceso de investigación, señalando limitaciones y hallazgos más importantes de los datos.
E10 - Comunicar estructuradamente y de acuerdo a las normas de publicación del área los resultados del análisis y discusión de los datos de un estudio.
E11 - Presentar y discutir (de forma oral o de forma escrita) con rigor los resultados de una investigación o una revisión, tanto en foros científicos como en foros divulgativos.
E12 - Conocer el uso de los distintos métodos de evaluación económica utilizados y aprender a aplicarlos a todos y cada uno de los programas que se puedan necesitar.
E13 - Conocer las necesidades de financiación de los distintos sistemas y analizar las posibles fuentes de financiación del mismo.
E14 - Saber aplicar el procedimiento estadístico multivariante más adecuado a datos complejos del ámbito sociosanitario.
E15 - Saber redactar los resultados de estudios que requieren análisis estadísticos complejos, y saber discutir las ventajas y limitaciones de cada uno de los métodos.
E16 - Saber justificar y elaborar una propuesta de investigación cualitativa rigurosa y de calidad contrastada para dar respuesta adecuada a una pregunta de investigación para la cuál este tipo de investigación sea idóneo.
E17 - Ser capaz de analizar los resultados de una propuesta de investigación cualitativa, discutirlos, y elaborar una publicación referenciada a partir de los mismos.
E18 - Ser capaz de analizar los resultados de una propuesta de investigación en gestión de servicios sociosanitarios, discutirlos, y elaborar una publicación referenciada a partir de los mismos.
E19 - Conocer la importancia de una correcta escritura en la investigación científica actual y el uso eficiente de bases de datos y referencias bibliográficas.

## 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

### 4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

### 4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

#### 4.2.1. Criterios de acceso generales

Las vías de acceso son las generales establecidas en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007 del 29 de octubre, en el que se establece que pueden cursar estudios de Máster aquellas personas que estén en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación superior, siempre que faculten en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de Máster.

Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de máster.

#### 4.2.2. Criterios de acceso particulares:

Respecto a los criterios de acceso particulares del Máster, la normativa de la UCLM establece que:

- Los estudiantes serán admitidos en un máster universitario mediante resolución de la Comisión Académica del Máster, conforme a los requisitos y criterios de valoración de méritos que se definan para cada uno de ellos, entre los que podrán figurar requisitos de formación previa específica en algunas disciplinas o de formación complementaria. Los alumnos que cumplan los requisitos y no sean admitidos, en su caso, podrán formular reclamación ante la Comisión de Reforma de Títulos y Planes de Estudio, que recabará para su resolución los informes que considere oportunos.
- Los sistemas y procedimientos de admisión deberán incluir, para los estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados, que evaluarán, en su caso, la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.
- La Comisión Académica de cada uno de los Másteres elaborarán y publicarán, con el informe favorable de la Comisión de Reforma de Títulos y Planes de Estudio, los criterios específicos de admisión, y en su caso, el diseño concreto de la formación complementaria.

Las solicitudes de preinscripción irán dirigidas al Centro de Estudios Sociosanitarios, en los plazos establecidos por la UCLM, debidamente cumplimentados y acompañados de los siguientes documentos:



- Impreso de preinscripción.
- Documento acreditativo de la identidad del interesado (DNI o Pasaporte).
- Certificación Académica Personal.
- Título académico que permita el acceso al Máster. En su caso, debidamente traducido al castellano y legalizado por las autoridades competentes.
- Currículo Vitae.
- Otros: experiencia profesional, idiomas (en particular inglés; español en caso de extranjeros), carta de presentación o de interés en el Máster.

En cuanto a la admisión, de acuerdo con lo establecido en la normativa de la UCLM, las solicitudes serán valoradas por la Comisión Académica del Máster, presidida por los Coordinadores y compuesta por un total de 3-5 miembros, todos profesores doctores con docencia en el programa.

Dicha Comisión podrá decidir si la formación previa acreditada por los solicitantes de ingreso se adecua al perfil necesario para el correcto seguimiento de los estudios de Máster. En el proceso de selección se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Adecuación de la titulación (titulaciones pertenecientes a las ramas de Conocimiento de Ciencias, Ciencias de la Salud, y de Ingeniería y Arquitectura -en aquellos grados o licenciaturas relacionados con las ciencias biológicas).
- Expediente académico.
- Capacidad de leer inglés científico aceptable acreditado. Aquellos alumnos que a juicio de la Comisión no acrediten suficiente nivel de inglés podrán realizar una prueba que determine su competencia lectora en inglés.

#### 4.3 APOYO A ESTUDIANTES

La plataforma informática de campus virtual Moodle servirá como vehículo de comunicación entre alumno y profesor responsable de cada asignatura. Asimismo, durante el tiempo de impartición de la asignatura el profesor responsable de la misma hará público un horario de tutoría durante el cual el alumno tendrá acceso al profesor.

##### Información general

Una vez matriculados, los antiguos alumnos de la UCLM podrán seguir haciendo uso de los recursos tecnológicos que están a su disposición durante su etapa en el Máster Universitario:

- Acceso a los contenidos específicos de carácter administrativo incluidos en el perfil de acceso alumno de nuestra página Web [www.uclm.es](http://www.uclm.es). En el podrán encontrar información sobre becas, alojamiento, matrícula, catálogo bibliográfico, etc.
- En esa misma página Web podrán encontrar los contenidos académicos y oferta de servicios de todos los centros de la Universidad.
- Acceso al buzón del alumno (<http://www.uclm.es/alumnos/buzon/todos>) como cauce para canalizar sus consultas de carácter administrativo durante su estancia en la universidad.
- Cuentas de correo electrónico a través de las cuales se les hace llegar información administrativa puntual sobre determinados procesos (cita previa de matrícula, becas, etc.).
- Consulta de su expedientes administrativos en red a través de la aplicación informática específica.
- Realización de automatrícula, bien de forma asistida con cita previa en sala o a través de Internet. A tal efecto se programan acciones formativas en todos los campus por parte de las Unidades de Gestión de Alumnos de Campus. También se les remite un enlace a su cuenta de correo electrónico para descargarse el manual de automatrícula.
- Para la utilización de todos estos recursos se facilitan a todos nuestros alumnos una clave de acceso (PIN) para garantizar la confidencialidad y seguridad en sus operaciones.
- Próximamente se irán incorporando nuevas funcionalidades de información y apoyo administrativo con una fuerte base tecnológica.

En breve se sistematizarán las Jornadas de Acogida a Nuevos Alumnos en los que los responsables de los distintos servicios harán una presentación en cada centro informando de su carta de servicios así como la accesibilidad de los mismos. (A día de hoy no está en marcha, pero sería muy interesante hacerlo lo antes posible).

Para una atención más personalizada como decíamos anteriormente, las Unidades de Gestión de Alumnos de Campus (UGAC) se convierten en el eje fundamental de la información y la gestión administrativa de cara al estudiante.

También a través del call center como punto único de acceso telefónico a nuestra Universidad desde donde derivarán la llamada al departamento encargado de atenderla.

Nuestra Universidad, sensible a los problemas a los que se enfrentan las personas que sufren algún tipo de discapacidad en su incorporación al mundo universitario, puso en marcha el Servicio de Atención al Estudiante Discapacitado (SAED). Este servicio pretende salvar dichas dificultades aportando los elementos de apoyo necesarios para dar una solución individualizada a cada alumno. La información sobre servicios se encuentra en la siguiente dirección Web: [http://www.uclm.es/organos/vic\\_estudiantes/saed/intro.html](http://www.uclm.es/organos/vic_estudiantes/saed/intro.html)

Para aquellos alumnos que desean, en virtud de los distintos convenios o programas de intercambio que tiene establecidos nuestra Universidad, realizar estancias en otras universidades o bien de aquellos que nos visitan, ponemos a su disposición la Oficina de Relaciones Internacionales (ORI), la cual bien a través de su página Web <http://www.uclm.es/ori> o de los distintos folletos informativos facilita información de todo tipo para estos estudiantes.



Conscientes de la importancia de una visión más integral del alumno, el Vicerrectorado de Estudiantes creó el Servicio de Atención Psicopedagógica (SAP) en los campus de nuestra Universidad. En ellos, además de una atención personalizada, podrán participar en los distintos talleres que desde él se organizan y de los cuales pueden obtener información a través de su página Web [www.uclm.es/organos/vic\\_estudiantes/atencionPsicologica.asp](http://www.uclm.es/organos/vic_estudiantes/atencionPsicologica.asp).

La Universidad de Castilla-La Mancha pone también a disposición de sus alumnos y graduados el Centro de Información y Promoción del Empleo (CIPE) a través del cual podrán acceder a bolsas de empleo, asesoramiento y orientación laboral, aula permanente de autoempleo, información académico-laboral, o visitar el foro UCLM Empleo que anualmente se convoca con carácter rotatorio en cada uno de los campus y que se constituye como un punto de encuentro imprescindible entre el mundo académico y el profesional. Sus servicios están disponibles en la página Web [www.uclm.es/cipe](http://www.uclm.es/cipe).

Por su parte, la comisión Académica del Máster organizará las acciones de acogida específicas de esta titulación, que comprenden:

- Reunión informativa previa al inicio de la actividad docente, introductoria de los estudios, procedimientos, etc.
- Asignación de un tutor académico que asesore al alumno en las decisiones sobre su formación y que siga de cerca su proceso formativo.

#### 4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

##### Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

##### Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

##### Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

##### Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	9

La normativa de la UCLM sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos se encuentra disponible en [http://www.uclm.es/organos/vic\\_docencia/normativa.asp?opt=2](http://www.uclm.es/organos/vic_docencia/normativa.asp?opt=2), concretamente en el enlace: <http://www.uclm.es/doc/?id=UCLMDOCID-12-130>

#### NORMATIVA DE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

##### Exposición de Motivos.

Con fecha 18 de junio de 2009, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha aprobó la *Normativa sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos en la Universidad de Castilla-La Mancha*, publicada en el Boletín Oficial de la Universidad de Castilla-La Mancha número 128 de noviembre de 2009.

El 3 de julio de 2010 se publicó en el BOE el *Real Decreto 861/2010 que modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales*, modificación que contempla, entre otras cuestiones en su art. 6, aspectos que afectan al reconocimiento y transferencia de créditos relativos a la imposibilidad de reconocer el trabajo fin de grado o máster, señalando la facultad de reconocer la experiencia profesional o laboral, las enseñanzas universitarias no oficiales y las enseñanzas superiores no universitarias.

Con fecha 31 de diciembre de 2010 se publica en el BOE el *Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario*, que se refiere sus art. 6, 7.1 y 17.3 entre otros derechos, a la posibilidad que tienen los estudiantes a que se reconozcan y se validen a efectos académicos los conocimientos y las competencias o la experiencia profesional adquiridas con carácter previo.

Por otra parte, la *Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible, por la que se modifican las Leyes Orgánicas 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial*, publicada en el BOE de 12 de marzo de 2011, promueve en su Disposición Adicional primera la colaboración entre formación profesional superior y la enseñanza universitaria, estableciendo la posibilidad de reconocer créditos entre quienes posean el título de Técnico Superior, o equivalente a efectos académicos, y cursen enseñanzas universitarias de grado relacionadas con dicho título.

Por último, con fecha 16 de diciembre de 2011 se publica en el BOE el *Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior*, que regula el modelo para establecer relaciones directas entre determinadas titulaciones de la enseñanza superior no universitaria y los estudios universi-



tarios oficiales, y que tiene por finalidad principal la promoción y favorecimiento de la movilidad de los estudiantes de formación profesional que deseen cursar estudios universitarios oficiales, y viceversa.

La entrada en vigor de estas nuevas normas requiere introducir las modificaciones necesarias en nuestra normativa de reconocimiento y transferencia de créditos para adaptarla a lo dispuesto en la legislación estatal.

En su virtud, a propuesta del Vicerrectorado de Docencia y Relaciones Internacionales, el Consejo de Gobierno, en su sesión de 21 de febrero de 2012, aprueba la siguiente normativa para el reconocimiento y transferencia de créditos tanto para los estudios de grado como de postgrado.

## Capítulo I

### Reconocimiento de créditos

#### Artículo 1. Definición

1.1. Se entiende por reconocimiento de créditos la aceptación por la Universidad de Castilla-La Mancha de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales en esta u otra universidad, son computados en otra distinta a efectos de la obtención de un título oficial. Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

1.2. La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.

1.3. En todo caso, no podrán ser objeto de reconocimiento los Trabajos Fin de Grado o de Máster al estar orientados a la evaluación de las competencias asociadas a los títulos correspondientes.

#### Artículo 2. Reconocimiento de créditos entre enseñanzas oficiales de Grado

##### 2.1. Reconocimiento de créditos de materias básicas entre enseñanzas de Grado

2.1.1. Siempre que el título al que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama.

2.1.2. Serán también objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder.

2.1.3. El número de créditos de formación básica que curse el estudiante más el número de créditos de formación básica reconocidos, deberán sumar, al menos, el número de créditos de formación básica exigidos en la titulación de grado de destino. De forma voluntaria, el estudiante podrá matricular y cursar más créditos del mínimo exigido en la formación básica para garantizar la formación fundamental necesaria en el resto de materias de la titulación. En este último caso, el estudiante podrá renunciar a la evaluación de las asignaturas cursadas voluntariamente, mediante el procedimiento que la Universidad establezca.

##### 2.2. Reconocimiento de créditos entre enseñanzas de Grado de materias no contempladas en el plan de estudios como formación básica.

2.2.1. El resto de los créditos podrán ser reconocidos por la universidad teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos, bien en otras materias o enseñanzas cursadas por el estudiante o bien asociados a una previa experiencia profesional y los previstos en el plan de estudios o que tengan carácter transversal.

2.2.2. Deberá tenerse en cuenta que procederá el reconocimiento cuando se compruebe que los créditos presentan un grado de similitud en competencias, contenidos y cantidad de, al menos, un 60 % con respecto a los módulos, materias y asignaturas de la titulación destino.

2.2.3. Podrán reconocerse créditos optativos conforme a lo establecido en los dos puntos inmediatamente anteriores, aún cuando en la titulación de destino las asignaturas optativas estén organizadas en itinerarios. En este supuesto se dará al estudiante la posibilidad de completar los créditos necesarios para finalizar sus estudios sin necesidad de obtener uno de los itinerarios previstos.

2.2.4. Se deberá reconocer, en todo caso, la totalidad de la unidad certificable aportada por el estudiante. No se podrá realizar un reconocimiento parcial de la asignatura.

2.2.5. Para créditos de Prácticas Externas, podrán reconocerse los créditos superados, en la UCLM o en otra universidad, cuando su extensión sea igual o superior a la exigida en la titulación y cuando su tipo y naturaleza sean simi-



lares a las exigidas, a juicio de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos del título correspondiente. Las prácticas realizadas por los estudiantes en el marco de los convenios de colaboración educativa realizados por el Centro responsable de la titulación únicamente podrán ser reconocidos cuando en el correspondiente plan de estudios figuren Prácticas Externas con carácter obligatorio u optativo.

### **Artículo 3. Reconocimiento de créditos entre enseñanzas de grado y títulos del sistema universitario anterior al RD 1393/2007**

#### **3.1. Títulos de Grado que sustituyen a títulos de las anteriores enseñanzas en la Universidad de Castilla-La Mancha.**

3.1.1. Los estudiantes que hayan comenzado estudios conforme al sistema universitario anterior al regulado en el RD 1393/2007, podrán acceder a las enseñanzas de Grado previa admisión por la Universidad de Castilla-La Mancha conforme a su normativa reguladora y lo previsto en el citado Real Decreto.

3.1.2. En caso de extinción de una titulación en la Universidad de Castilla-La Mancha por implantación de un nuevo título de Grado, la adaptación del estudiante al nuevo plan de estudios implicará el reconocimiento de los créditos superados en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias o asignaturas cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios de la titulación de Grado. Cuando tales competencias y conocimiento no estén explicitados o no puedan deducirse, se tomará como referencia el número de créditos y/o los contenidos de las materias cursadas.

3.1.3. Igualmente, se procederá al reconocimiento de los créditos superados que tengan carácter transversal en los nuevos estudios de grado.

3.1.4. Las materias o asignaturas superadas en un plan antiguo de la Universidad de Castilla-La Mancha que no tengan equivalencia con alguna de las del nuevo grado, se incorporarán en el expediente académico del alumno como créditos genéricos de carácter optativo. Si en el proceso de adaptación se completara toda la optatividad requerida, los créditos restantes se pasarán al expediente con el carácter de transferidos.

3.1.5. A estos efectos, los planes de estudios conducentes a los nuevos títulos de Grado contendrán un cuadro de equivalencias en el que se relacionarán las materias o asignaturas del plan o planes de estudios en extinción en la Universidad de Castilla-la Mancha con sus equivalentes en el plan de estudios de la titulación de Grado.

#### **3.2. Reconocimiento de créditos entre estudios diferentes.**

El reconocimiento de créditos en una titulación de Grado de las materias o asignaturas superadas en una titulación del sistema universitario anterior al RD 1393/2007, que no haya sido sustituido por dicho título de grado, se regirá por lo establecido en todos los puntos del apartado 2.2.1 y del 2.2.2 de la presente normativa.

### **Artículo 4. Reconocimiento de créditos correspondientes a títulos de Grado regulados por normativa nacional o comunitaria**

4.1. Se reconocerán automáticamente los créditos de los módulos o materias definidos en las Órdenes Ministeriales que establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habilitan para el ejercicio de una determinada profesión.

4.2. Asimismo, se reconocerán los módulos o materias definidos a nivel europeo para aquellas titulaciones sujetas a normativa comunitaria.

### **Artículo 5. Reconocimiento de créditos por actividades universitarias**

Se podrán reconocer hasta 6 créditos por la participación de los estudiantes en las actividades especificadas en el art. 46.2.i) de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, de 21 de diciembre, de acuerdo con la normativa que al efecto estableció la Universidad por acuerdo de Consejo de Gobierno de 5 de octubre de 2011 para el reconocimiento de créditos en estudio de grado por la participación en actividades universitarias, culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación en la UCLM. El número de créditos reconocidos por estas actividades se computarán entre los créditos optativos exigidos en el correspondiente plan de estudios.

### **Artículo 6. Reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Máster Universitario**

6.1. Quienes estando en posesión de un título oficial de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, accedan a las enseñanzas conducentes a la obtención de un título de Máster Universitario podrán obtener reconocimiento de créditos por materias previamente cursadas, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las enseñanzas superadas y los previstos en el plan de estudios del Máster Universitario.

6.2. Igualmente, entre enseñanzas de Máster Universitario, sean de la fase docente de Programas de Doctorado regulados por el Real Decreto 778/1998, de Programas Oficiales de Postgrado desarrollados al amparo del Real Decreto 56/2005 o de títulos de Máster desarrollados al amparo del Real Decreto 1393/2007, serán objeto de reconoci-



miento las materias cursadas en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las enseñanzas superadas y los previstos en el plan de estudios del título de Máster que se curse en el momento de la solicitud.

6.3. En el caso de títulos oficiales de Máster que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas en España, para los que el Gobierno haya establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos definidos en la correspondiente norma reguladora. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.

#### **Artículo 7. Reconocimiento de estudios superiores no universitarios**

7.1. En virtud de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley Orgánica de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y de acuerdo con los criterios y directrices fijadas por el Gobierno de la Nación, en su caso, el Gobierno de la Comunidad Autónoma y el procedimiento que establezca la Universidad de Castilla-La Mancha, podrán ser reconocidos en titulaciones oficiales de grado estudios cursados en enseñanzas artísticas superiores, en la formación profesional de grado superior, en las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior y en las enseñanzas deportivas de grado superior.

7.2. A estos efectos, de conformidad con lo dispuesto en el art.- 77.3 de la Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha, y en el art.5.2 del R.D. 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de Estudios en el ámbito de la Educación Superior, se promoverán los acuerdos de colaboración necesarios entre la universidad y la Comunidad Autónoma para establecer el reconocimiento de créditos entre estudios de grado y ciclos formativos de grado superior de la formación profesional.

7.3. Cuando una misma enseñanza se imparta en diferentes campus, los centros responsables de la misma deberán acordar los requisitos y procedimiento para el reconocimiento de enseñanzas superiores no universitarias en los mismos términos. En cualquier caso, la Universidad establece que el número máximo de créditos que se podrán reconocer en una titulación de grado por estudios superiores no universitarios será de 54.

#### **Artículo 7. Bis. Reconocimiento de créditos por experiencia profesional o laboral y enseñanzas universitarias no oficiales**

7 bis.1. La experiencia profesional o laboral debidamente acreditada, conforme a los criterios establecidos por el Centro responsable de la enseñanza, podrá ser reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial de Grado o Máster Universitario, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título. La Comisión de Reforma de Títulos, Planes de Estudio y Transferencia de Créditos tendrá en cuenta los siguientes criterios para reconocer créditos por experiencia laboral o profesional:

- El reconocimiento se aplicará preferentemente en los créditos de prácticas externas (*practicum*) que contemple el plan de estudios o, en su caso, en materias de contenido eminentemente práctico (más del 50 % de los créditos de la materia).

- El estudiante que solicite el reconocimiento de créditos por experiencia profesional deberá aportar: ¿ Solicitud de reconocimiento de créditos en el formato oficial que habilite la Universidad.

¿ Certificado de vida laboral expedido por la Seguridad Social.

¿ Certificado de la empresa o empresas en las que haya desarrollado la actividad susceptible de reconocimiento en el que el Director de Recursos Humanos o persona que ocupe un puesto de similar responsabilidad certifique las funciones realizadas por el trabajador. En el caso de trabajadores autónomos, no será necesario la aportación de dicho documento, aunque la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos del Centro podrá requerir la documentación complementaria que considere oportuna.

¿ Memoria realizada por el estudiante en la que explique las tareas desarrolladas en los distintos puestos que ha ocupado y en las que, en su opinión, le han permitido obtener algunas de las competencias inherentes al título en el que desea obtener el reconocimiento académico.

- Las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de los Centros, a la vista de la documentación presentada por el estudiante, podrán acordar realizar una entrevista personal para aclarar ciertos aspectos y, en su caso, realizar una prueba de carácter objetivo para valorar las competencias que declara poseer el estudiante.

- Cuando el reconocimiento de créditos se pretenda aplicar sobre una asignatura que no sean las prácticas externas o que no tenga un carácter práctico, la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos del Centro, si estima que podría ser reconocible, deberá elaborar un informe y remitir la solicitud junto con la documentación aportada



por el estudiante a la Comisión de Reforma de Títulos, Planes de Estudio y Transferencia de Créditos de la Universidad, que será el órgano responsable de resolver el reconocimiento de créditos de asignaturas por la acreditación de experiencia profesional.

7 bis.2. Podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en enseñanzas universitarias no oficiales conducentes a la obtención de los títulos referidos en el art.- 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. A estos efectos serán reconocibles en las enseñanzas oficiales los créditos obtenidos en estudios universitarios no oficiales que se encuentren inscritos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) conforme a lo dispuesto en el art. 17 del RD 1509/2008, de 12 de septiembre.

7 bis.3. El número de créditos objeto de reconocimiento por experiencia profesional o laboral y enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento de los créditos totales que constituyen el plan de estudios.

7 bis.4. Sin perjuicio de lo dispuesto en el punto anterior, los créditos procedentes de títulos propios de la Universidad de Castilla-La Mancha podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado anteriormente o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el título haya sido extinguido y sustituido por un título oficial y así se haga constar expresamente en la memoria de verificación del nuevo plan de estudios.

7 bis.5. Las memorias elaboradas para la verificación del Consejo de Universidades de los títulos de Grado y Máster Universitario, deberán incluir, si así lo estima el órgano responsable de las enseñanzas, la posibilidad de reconocimiento de créditos por otras enseñanzas universitarias no oficiales y, en su caso, la posibilidad de reconocimiento de la experiencia profesional o laboral en el ámbito de la titulación que el nuevo estudiante pudiera acreditar.

7 bis.6. Cuando una misma enseñanza se imparta en diferentes campus, los centros responsables de la misma deberán acordar los requisitos y procedimiento para el reconocimiento de la experiencia profesional y laboral y enseñanzas universitarias no oficiales en los mismos términos.

#### **Artículo 8. Estudios extranjeros**

8.1. Para los estudiantes que soliciten el reconocimiento de los créditos por haber cursado estudios universitarios en el extranjero, se mantiene el régimen establecido por el RD 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior.

8.2. Una vez efectuada la homologación, el reconocimiento de créditos estará sujeto a los preceptos contenidos en la presente normativa.

#### **Artículo 9.- Estudios interuniversitarios y programas de movilidad**

En las enseñanzas que se organicen de forma conjunta con otras Universidades españolas o extranjeras, y en los programas de movilidad se estará, en lo concerniente al reconocimiento de créditos, a lo dispuesto en los correspondientes convenios y a los protocolos establecidos por la Universidad de Castilla-La Mancha.

### **Capítulo II**

#### **Transferencia de Créditos**

##### **Artículo 10: Definición**

10.1. Según la redacción dada por el punto 2 del artículo 6 del Real Decreto 1393/2007, la transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos superados en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

10.2. La transferencia de créditos requiere la previa aceptación del estudiante en las enseñanzas correspondientes.

##### **Artículo 11. Procedimiento**

11.1. El procedimiento administrativo para la transferencia de créditos se iniciará a solicitud del interesado, dirigida al Sr. Decano/Director del respectivo Centro, o en su caso, al Coordinador del Máster Universitario.

11.2. Si los créditos cuya transferencia se solicita han sido superados en otro centro universitario, la acreditación documental de los créditos cuya transferencia se solicita deberá efectuarse mediante certificación académica oficial por traslado de expediente, emitida por las autoridades académicas y administrativas de dicho centro.

### **Capítulo III**



## Órganos competentes de Resolución, plazos y procedimiento, e incorporación al expediente de los estudiantes el reconocimiento y la transferencia de créditos

### Artículo 12. Órganos competentes para la resolución de reconocimiento de créditos en Títulos de Grado y Máster

12.1. Las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de los Centros estarán constituidas por cinco miembros designados por el órgano responsable del programa, siendo uno de ellos un representante de los estudiantes. Sus funciones serán:

- Estudio, propuesta y emisión de resolución expresa, sin perjuicio de lo dispuesto en el Art. 7.bis, sobre las solicitudes de reconocimiento de créditos. A tal efecto, las Comisiones podrán solicitar informes a los Departamentos que correspondan. Las resoluciones de reconocimiento deberán dictarse respetando la fecha límite que el Vicerrectorado con competencias en materia de estudiantes fije para cada curso académico al efecto, y, en todo caso, en un plazo máximo de tres meses desde la presentación de la solicitud.

- En la resolución de reconocimiento se deberá indicar el tipo de créditos reconocidos, así como las materias o asignaturas que el estudiante no deberá cursar por considerar que ya han sido adquiridas las competencias correspondientes a los créditos reconocidos.

- Elaborar, en coordinación con los Departamentos que correspondan, tablas de reconocimiento para aquellos supuestos en que proceda el reconocimiento automático de créditos obtenidos en otras titulaciones oficiales de Grado, de la misma o distinta rama de conocimiento, o en titulaciones oficiales de Máster Universitario. Las tablas de reconocimiento serán públicas para informar con antelación a los estudiantes sobre las materias o asignaturas que les serán reconocidas.

- Emitir informe, previamente a su tramitación, sobre los recursos que se puedan interponer respecto al reconocimiento de créditos.

- Las resoluciones de reconocimiento y los acuerdos adoptados sobre las reclamaciones interpuestas contra el reconocimiento serán firmadas por el Presidente de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos correspondiente.

12.2. Se constituirá la Comisión de Reforma de Títulos, Planes de Estudio y Transferencia de Créditos de la Universidad, formada por los vicerrectores con competencias en materia de grado, máster, y ordenación académica, o personas en quien deleguen, un profesor doctor por cada una de las ramas de conocimiento, nombrados por el Consejo de Gobierno a propuesta del Consejo de Dirección, y dos representantes de estudiantes, uno de grado y otro de postgrado, y como secretario, el Director Académico del vicerrectorado con competencias en materia de Grado y Máster.

Sus funciones serán:

- Velar por el correcto funcionamiento de las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de los Centros en los procesos de reconocimientos de créditos.

- Coordinar a las Comisiones Reconocimiento y Transferencia de Créditos de los Centros para que exista una línea común de actuación en la aplicación de esta normativa.

- Resolver, en primera instancia, las dificultades que pudieran surgir en los proceso de reconocimiento.

- Revisión de los recursos de alzada que se interpongan a las resoluciones de las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de los Centros.

- Validar las tablas de reconocimiento automáticas que publiquen los Centros.



- Informar los reconocimientos que se puedan establecer entre Ciclos Formativos de Grado Superior y las enseñanzas universitarias, así como los posibles reconocimientos de la experiencia laboral que se pudiera contemplar en los distintos planes de estudios.

- Resolver las propuestas de reconocimiento de créditos de asignaturas por experiencia profesional o laboral, previo informe favorable del Centro responsable de la titulación.

12.3. Contra los acuerdos de las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos, se podrá interponer reclamación en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente de la recepción de la resolución de reconocimiento.

12.4. Contra los acuerdos adoptados por las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos en la fase de reclamación, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Rector, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación.

### **Artículo 13. Plazos y procedimientos**

13.1. La Universidad podrá establecer anualmente uno o dos plazos de solicitud para que los estudiantes puedan solicitar el reconocimiento y transferencia de créditos, con el fin de ordenar el proceso en los periodos de matrícula.

13.2. Los expedientes de reconocimiento de créditos se tramitarán a solicitud del interesado en las unidades administrativas que determine la Universidad, quien deberá aportar la certificación académica, así como el plan de estudios de origen y el programa de todas las asignaturas de las que se solicite el reconocimiento, con indicación de las competencias adquiridas.

13.3. Las solicitudes de reconocimiento de créditos tendrán su origen en materias o asignaturas realmente cursadas y superadas, en ningún caso se referirán a materias o asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas.

13.4. Aquellos estudiantes solicitantes de transferencia de créditos que hayan cursados sus enseñanzas en una Universidad distinta de la UCLM deberán aportar los documentos oficiales requeridos para hacer efectiva la incorporación de la información a su expediente académico.

### **Artículo 14. Incorporación al expediente del reconocimiento y la transferencia de créditos**

14.1. Los créditos, encuadrados en la unidad formativa evaluada y certificada, se incorporarán al nuevo expediente del estudiante con el literal, la tipología, el número de créditos y la calificación obtenida en el expediente de origen, con indicación de la Universidad en la que se cursaron (Asignatura cursada en la titulación T, Universidad U).

14.2. Si al realizarse el reconocimiento, se modificara la tipología de los créditos origen, se indicará en el expediente la tipología de origen pero también se hará constar el tipo de créditos reconocidos en destino.

14.3. Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursadas en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, regulado en el Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del suplemento Europeo al Título.

14.4. Con objeto de facilitar la movilidad entre universidades integradas en el Espacio Europeo de Educación Superior, en las certificaciones académicas de los títulos oficiales que se expidan a los estudiantes deberán incluirse los siguientes aspectos:

¿ Rama de conocimiento a la que se adscribe el título

¿ En caso de profesiones reguladas, referencia de la publicación oficial en la que se establezcan las condiciones del plan de estudios y requisitos de verificación.

¿ Materias de formación básica a las que se vinculan las correspondientes materias o asignaturas, y

¿ Traducción al inglés de todas las materias y asignaturas cursadas por el estudiante.



14.5. El reconocimiento de créditos en estudios de Grado o Máster por enseñanzas universitarias no oficiales, por enseñanzas superiores no universitarias o por experiencia profesional o laboral, previo abono del precio público correspondiente, se incorporará sin calificación, por lo que no computará a efectos de baremación del expediente.

#### **DISPOSICIÓN ADICIONAL**

En las enseñanzas de Máster Universitario se habilita a la correspondiente Comisión Académica del Máster para que actúe como Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de ese título.

#### **DISPOSICIÓN TRANSITORIA**

Las convalidaciones de estudios para titulaciones no adaptadas al EEES, seguirán rigiéndose conforme a los criterios establecidos en el Anexo I del *Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, por el que se establecen directrices generales comunes de los planes de estudio de los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional*, sin perjuicio de que serán las Comisiones de Reconocimiento y Transferencia de Créditos establecidas en la presente normativa las competentes para dictar las correspondientes resoluciones.

#### **DISPOSICIÓN DEROGATORIA**

Queda derogada la *Normativa sobre Adaptación a los nuevos Planes de Estudio de la UCLM*, aprobada en Junta de Gobierno de 20 de julio de 1999.

#### **DISPOSICIÓN FINAL**

La presente normativa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad tras su aprobación en Consejo de Gobierno.

#### **4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS**



## 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

<b>5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS</b>
Ver Apartado 5: Anexo 1.
<b>5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>
Clases magistrales
Seminarios prácticos
Tutorías
Evaluaciones
Preparación de Evaluaciones
Lectura de artículos
Estudio personal del alumno
Desarrollo contenidos teórico-práctico en el aula
Trabajo individual
Interacción directa profesor-alumno
Estudio personal del alumno y realización de tareas académicas
Talleres de estadística
Ejercicios prácticos de análisis estadístico
Estudio personal del alumno
Realización de casos
Trabajo en grupo
Elaboración de la exposición pública
Exposición pública de trabajo
Estudio de casos
<b>5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>
Explicación del contenido teórico-práctico de cada tema
Aprendizaje basado en problemas
Interacción directa profesor-alumno
Realización de evaluaciones individuales
Trabajo individual y en grupo para la preparación de evaluaciones
Lectura crítica de artículos científicos
Aprendizaje a través del estudio
Lección magistral
Aprendizaje basado en casos
Tutorías individualizadas
Aprendizaje no presencial
Aprendizaje a través del manejo de bases de datos y paquetes estadísticos
Aprendizaje basado en la resolución de prácticas sobre análisis estadístico
Directrices para la realización de un proyecto de investigación
Preparación y redacción del documento Fin de Máster
Análisis crítico entre compañeros
Preparación y redacción de la exposición
Rol-playing con compañeros de la presentación del trabajo
<b>5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>



Evaluación individualizada de la participación en los trabajos y discusiones de grupo en los seminarios		
Prueba con preguntas de opción múltiple		
Calidad científica, claridad expositiva (tanto escrita como oral), capacidad de debate y defensa argumental		
<b>5.5 NIVEL 1: MÓDULO OBLIGATORIO</b>		
<b>5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1</b>		
<b>NIVEL 2: Políticas sociosanitarias. Panorámica de la situación nacional e internacional</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	6	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
6		
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer los sistemas de salud desde una perspectiva comparada en: su desarrollo histórico, características actuales de financiación-aseguramiento, organización asistencial y territorial, modelo organizativo y de gestión, reformas recientes y desafíos y tendencias.</li> <li>• Conocer los modelos y técnicas de análisis del entorno económico y jurídico al que se enfrenta el sector sociosanitario, con especial atención a la búsqueda de oportunidades y la anticipación a los posibles cambios.</li> <li>• Conocer las principales teorías y enfoques de análisis de economía de la salud para ser capaz de explicar el comportamiento de los agentes económicos a nivel micro y macroeconómico, así como las imperfecciones que puedan surgir en los distintos sectores como consecuencia del proceso económico.</li> <li>• Capacitar al estudiante para analizar críticamente, evaluar y sintetizar la información existente en un determinado campo del ámbito sociosanitario del conocimiento, y proponer respuestas de investigación novedosas que impliquen una mejora en la condiciones de vida de las personas.</li> <li>• Capacitar al estudiante para entender la diversidad en términos de personas y culturas, y la importancia de contemplar esa diversidad en todo el proceso de investigación sociosanitaria.</li> <li>• Saber comunicar de forma oral y escrita los resultados de investigación, y discutir propuestas y conclusiones en foros, especializados o no, sin ambigüedades.</li> </ul>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Políticas Sociosanitarias</li> <li>• Políticas Sociosanitarias en la UE y en España. Un puente necesario</li> <li>• Situación actual de las políticas sociosanitarias en España</li> <li>• Introducción al análisis de la política sanitaria.</li> <li>• Elementos para el análisis comparado de los sistemas sanitarios. Los sistemas sanitarios en los países desarrollados; sus retos, tendencias y reformas principales.</li> </ul> <p>El sistema sanitario español en perspectiva comparada: desarrollo histórico y características principales: financiación-aseguramiento; el SNS en el Estado de las Autonomías; organización asistencial; gobierno, organizativo y gestión (económica y de personal). Discusión ¿casos¿ de política sanitaria.</p>		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
G01 - Saber aplicar los conocimientos adquiridos, y su capacidad para la resolución de problemas nuevos o ámbitos distintos.		



G02 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información completa y limitada, incluyendo las dimensiones ética y social vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
G03 - Ser capaz de comunicar sus conclusiones y las razones que las sustentan a públicos especializados, y a la comunidad en general, de modo claro y sin ambigüedades.		
G04 - Desarrollar habilidades de aprendizaje continuado, autodidacta y autónomo (aprendizaje a lo largo de la vida)		
G05 - Saber revisar la información científica sobre un tema, analizarla críticamente, sintetizarla, redactar un informe-resumen y generar ideas nuevas y complejas.		
G06 - Aplicar métodos científicos para dar respuesta a preguntas complejas de investigación, en el diseño de los estudios apropiados y en el análisis de los datos.		
G07 - Compromiso con los objetivos de los proyectos de investigación de equipos multidisciplinares, valorando las capacidades de los demás, asumiendo y compartiendo responsabilidades, manteniendo disciplina de trabajo y respetando los compromisos de tiempo.		
G08 - Trabajar en equipo en entornos virtuales.		
G09 - Respetar los códigos éticos recogidos en la Declaración de Helsinki y en la legislación vigente sobre investigación humana y la deontología profesional de economistas		
G11 - Apreciar la diversidad y la multiculturalidad como valores que aumentan la riqueza de los trabajos en cualquier etapa o área.		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
E01 - Saber describir la realidad sanitaria y social de las personas dependientes.		
E02 - Conocer los paradigmas vigentes de aproximación a la realidad social y sanitaria.		
E03 - Saber revisar críticamente las políticas nacionales de atención sociosanitaria.		
E04 - Conocer y ser capaz de tener un punto de vista autónomo y razonado sobre el marco legal, político y económico de la atención sociosanitaria en España y en Europa.		
E05 - Saber comparar las políticas sociosanitarias y estimar su repercusión en el estado del bienestar.		
E06 - Realizar científicamente la evaluación de un programa de atención sociosanitaria.		
E10 - Comunicar estructuradamente y de acuerdo a las normas de publicación del área los resultados del análisis y discusión de los datos de un estudio.		
E11 - Presentar y discutir (de forma oral o de forma escrita) con rigor los resultados de una investigación o una revisión, tanto en foros científicos como en foros divulgativos.		
E16 - Saber justificar y elaborar una propuesta de investigación cualitativa rigurosa y de calidad contrastada para dar respuesta adecuada a una pregunta de investigación para la cuál este tipo de investigación sea idóneo.		
E17 - Ser capaz de analizar los resultados de una propuesta de investigación cualitativa, discutirlos, y elaborar una publicación referenciada a partir de los mismos.		
E18 - Ser capaz de analizar los resultados de una propuesta de investigación en gestión de servicios sociosanitarios, discutirlos, y elaborar una publicación referenciada a partir de los mismos.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Clases magistrales	20	100
Seminarios prácticos	20	100
Tutorías	10	100
Evaluaciones	2.5	100
Preparación de Evaluaciones	22.5	0
Lectura de artículos	25	0
Estudio personal del alumno	50	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Explicación del contenido teórico-práctico de cada tema		



Aprendizaje basado en problemas		
Interacción directa profesor-alumno		
Realización de evaluaciones individuales		
Trabajo individual y en grupo para la preparación de evaluaciones		
Lectura crítica de artículos científicos		
Aprendizaje a través del estudio		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Evaluación individualizada de la participación en los trabajos y discusiones de grupo en los seminarios	0.0	40.0
Prueba con preguntas de opción múltiple	0.0	60.0
<b>NIVEL 2: Bases de investigación en economía de la salud</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	6	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
6		
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer las principales teorías y enfoques de análisis económico en los niveles micro y macroeconómico.</li> <li>• Conocer los conceptos y fundamentos de la economía de la salud.</li> <li>• Conocer los modelos y técnicas de análisis del entorno económico y jurídico.</li> <li>• Saber llevar a cabo un análisis cuantitativo de la empresa y su entorno.</li> <li>• Saber obtener, analizar e interpretar información externa e interna a la empresa.</li> <li>• Conocer la situación de la Economía de la Salud en España.</li> <li>• Plantear posibilidades de investigación en Economía de la Salud.</li> </ul>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fundamentos de Economía de la Salud</li> <li>• La asignación de los recursos sanitarios: Eficiencia y equidad</li> <li>• Las decisiones Económicas en la Salud</li> <li>• Mercados en Sanidad</li> <li>• ¿Qué hace la Economía por la Salud? Y ¿Qué hace la salud por la Economía?</li> <li>• La Economía de la Salud en España</li> <li>• El impacto de la Economía de la Salud en la Política y en la Gestión</li> <li>• Investigación en Economía de la Salud. Posibilidades en el Siglo XXI.</li> <li>• Envejecimiento y Dependencia un Análisis Económico</li> </ul>		



<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
G01 - Saber aplicar los conocimientos adquiridos, y su capacidad para la resolución de problemas nuevos o ámbitos distintos.		
G02 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información completa y limitada, incluyendo las dimensiones ética y social vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
G03 - Ser capaz de comunicar sus conclusiones y las razones que las sustentan a públicos especializados, y a la comunidad en general, de modo claro y sin ambigüedades.		
G04 - Desarrollar habilidades de aprendizaje continuado, autodidacta y autónomo (aprendizaje a lo largo de la vida)		
G05 - Saber revisar la información científica sobre un tema, analizarla críticamente, sintetizarla, redactar un informe-resumen y generar ideas nuevas y complejas.		
G06 - Aplicar métodos científicos para dar respuesta a preguntas complejas de investigación, en el diseño de los estudios apropiados y en el análisis de los datos.		
G07 - Compromiso con los objetivos de los proyectos de investigación de equipos multidisciplinares, valorando las capacidades de los demás, asumiendo y compartiendo responsabilidades, manteniendo disciplina de trabajo y respetando los compromisos de tiempo.		
G08 - Trabajar en equipo en entornos virtuales.		
G09 - Respetar los códigos éticos recogidos en la Declaración de Helsinki y en la legislación vigente sobre investigación humana y la deontología profesional de economistas		
G10 - Ser capaz de concebir, diseñar, llevar a cabo y redactar una aportación sustancial que amplíe las fronteras del conocimiento de tal manera que sea merecedora de publicaciones referenciadas a nivel nacional e internacional.		
G11 - Apreciar la diversidad y la multiculturalidad como valores que aumentan la riqueza de los trabajos en cualquier etapa o área.		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
E01 - Saber describir la realidad sanitaria y social de las personas dependientes.		
E02 - Conocer los paradigmas vigentes de aproximación a la realidad social y sanitaria.		
E03 - Saber revisar críticamente las políticas nacionales de atención sociosanitaria.		
E04 - Conocer y ser capaz de tener un punto de vista autónomo y razonado sobre el marco legal, político y económico de la atención sociosanitaria en España y en Europa.		
E05 - Saber comparar las políticas sociosanitarias y estimar su repercusión en el estado del bienestar.		
E06 - Realizar científicamente la evaluación de un programa de atención sociosanitaria.		
E09 - Ser capaz de analizar, utilizando los métodos apropiados, los resultados de un estudio, discutirlos a la luz de la evidencia científica y elaborar conclusiones fundamentadas en todo el proceso de investigación, señalando limitaciones y hallazgos más importantes de los datos.		
E10 - Comunicar estructuradamente y de acuerdo a las normas de publicación del área los resultados del análisis y discusión de los datos de un estudio.		
E11 - Presentar y discutir (de forma oral o de forma escrita) con rigor los resultados de una investigación o una revisión, tanto en foros científicos como en foros divulgativos.		
E15 - Saber redactar los resultados de estudios que requieren análisis estadísticos complejos, y saber discutir las ventajas y limitaciones de cada uno de los métodos.		
E16 - Saber justificar y elaborar una propuesta de investigación cualitativa rigurosa y de calidad contrastada para dar respuesta adecuada a una pregunta de investigación para la cuál este tipo de investigación sea idóneo.		
E17 - Ser capaz de analizar los resultados de una propuesta de investigación cualitativa, discutirlos, y elaborar una publicación referenciada a partir de los mismos.		
E18 - Ser capaz de analizar los resultados de una propuesta de investigación en gestión de servicios sociosanitarios, discutirlos, y elaborar una publicación referenciada a partir de los mismos.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>



Clases magistrales	20	100
Seminarios prácticos	20	100
Tutorías	10	100
Evaluaciones	2.5	100
Preparación de Evaluaciones	22.5	0
Lectura de artículos	25	0
Estudio personal del alumno	50	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Explicación del contenido teórico-práctico de cada tema		
Aprendizaje basado en problemas		
Interacción directa profesor-alumno		
Realización de evaluaciones individuales		
Trabajo individual y en grupo para la preparación de evaluaciones		
Lectura crítica de artículos científicos		
Aprendizaje a través del estudio		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Evaluación individualizada de la participación en los trabajos y discusiones de grupo en los seminarios	0.0	40.0
Prueba con preguntas de opción múltiple	0.0	60.0
<b>NIVEL 2: Principios básicos de la investigación</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	6	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
6		
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3</b>		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
- Conocer las bases filosóficas de los paradigmas de aproximación al conocimiento actualmente vigente.		



- Ser capaz de seleccionar, en función de la pregunta de investigación, si es la aproximación cualitativa o es la cuantitativa, la más idónea.
- Ser capaz de distinguir las debilidades y fortalezas de los distintos diseños de estudios epidemiológicos.
- Conocer los enfoques más usuales en los diseños cualitativos.

#### 5.5.1.3 CONTENIDOS

- Metodología y filosofía de la ciencia.
- Conocimiento científico, salud y bienestar.
- Aproximaciones científicas a la realidad.
- Diseños de investigación cualitativa.
- Clasificación de los estudios epidemiológicos. Estudios observacionales.
- Estudios experimentales. Revisiones sistemáticas.

#### 5.5.1.4 OBSERVACIONES

#### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

##### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

G01 - Saber aplicar los conocimientos adquiridos, y su capacidad para la resolución de problemas nuevos o ámbitos distintos.

G04 - Desarrollar habilidades de aprendizaje continuado, autodidacta y autónomo (aprendizaje a lo largo de la vida)

G06 - Aplicar métodos científicos para dar respuesta a preguntas complejas de investigación, en el diseño de los estudios apropiados y en el análisis de los datos.

G07 - Compromiso con los objetivos de los proyectos de investigación de equipos multidisciplinares, valorando las capacidades de los demás, asumiendo y compartiendo responsabilidades, manteniendo disciplina de trabajo y respetando los compromisos de tiempo.

G08 - Trabajar en equipo en entornos virtuales.

G10 - Ser capaz de concebir, diseñar, llevar a cabo y redactar una aportación sustancial que amplíe las fronteras del conocimiento de tal manera que sea merecedora de publicaciones referenciadas a nivel nacional e internacional.

##### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

##### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

E02 - Conocer los paradigmas vigentes de aproximación a la realidad social y sanitaria.

E07 - Cuantificar el impacto de las intervenciones sanitarias y sociales en la salud y en el bienestar de las personas.

E08 - Saber elaborar una propuesta de investigación pertinente, rigurosa, factible y novedosa que responda a un problema de investigación prioritario en el ámbito sociosanitario.

E09 - Ser capaz de analizar, utilizando los métodos apropiados, los resultados de un estudio, discutirlos a la luz de la evidencia científica y elaborar conclusiones fundamentadas en todo el proceso de investigación, señalando limitaciones y hallazgos más importantes de los datos.

E16 - Saber justificar y elaborar una propuesta de investigación cualitativa rigurosa y de calidad contrastada para dar respuesta adecuada a una pregunta de investigación para la cuál este tipo de investigación sea idóneo.

E17 - Ser capaz de analizar los resultados de una propuesta de investigación cualitativa, discutirlos, y elaborar una publicación referenciada a partir de los mismos.

#### 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Seminarios prácticos	20	100
Desarrollo contenidos teórico-práctico en el aula	20	100
Trabajo individual	17.5	0
Interacción directa profesor-alumno	2.5	100
Estudio personal del alumno y realización de tareas académicas	90	0

#### 5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Aprendizaje basado en problemas

Lección magistral



Aprendizaje basado en casos		
Tutorías individualizadas		
Aprendizaje no presencial		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Evaluación individualizada de la participación en los trabajos y discusiones de grupo en los seminarios	0.0	40.0
Prueba con preguntas de opción múltiple	0.0	60.0
<b>NIVEL 2: Diseño de protocolos de investigación</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	6	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
6		
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3</b>		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer las características de una buena pregunta de investigación</li> <li>• Valorar la importancia de la revisión bibliográfica en la definición de la pregunta de investigación</li> <li>• Saber justificar un proyecto, diseñar los objetivos y las hipótesis</li> <li>• Capacitar para elaborar un protocolo de investigación de acuerdo a los estándares de las agencias financiadoras</li> <li>• Revisar críticamente algunos protocolos de investigación presentados por sus autores</li> </ul>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• La pregunta de investigación</li> <li>• La revisión bibliográfica. Bases de datos</li> <li>• Los apartados de una propuesta de investigación: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Antecedentes, objetivos, hipótesis</li> <li>• Ámbito, población-muestra</li> <li>• Variables, operacionalización y mediciones</li> <li>• Planificación de la investigación: cronograma, equipos, presupuesto</li> </ul> </li> <li>• Desarrollo de un protocolo de investigación</li> <li>• Fases de elaboración</li> <li>• Presentación de protocolos de investigación financiados en convocatorias competitivas presentados por sus autores</li> </ul>		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		



5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
G01 - Saber aplicar los conocimientos adquiridos, y su capacidad para la resolución de problemas nuevos o ámbitos distintos.		
G04 - Desarrollar habilidades de aprendizaje continuado, autodidacta y autónomo (aprendizaje a lo largo de la vida)		
G05 - Saber revisar la información científica sobre un tema, analizarla críticamente, sintetizarla, redactar un informe-resumen y generar ideas nuevas y complejas.		
G06 - Aplicar métodos científicos para dar respuesta a preguntas complejas de investigación, en el diseño de los estudios apropiados y en el análisis de los datos.		
G07 - Compromiso con los objetivos de los proyectos de investigación de equipos multidisciplinares, valorando las capacidades de los demás, asumiendo y compartiendo responsabilidades, manteniendo disciplina de trabajo y respetando los compromisos de tiempo.		
G08 - Trabajar en equipo en entornos virtuales.		
G09 - Respetar los códigos éticos recogidos en la Declaración de Helsinki y en la legislación vigente sobre investigación humana y la deontología profesional de economistas		
G10 - Ser capaz de concebir, diseñar, llevar a cabo y redactar una aportación sustancial que amplíe las fronteras del conocimiento de tal manera que sea merecedora de publicaciones referenciadas a nivel nacional e internacional.		
G11 - Apreciar la diversidad y la multiculturalidad como valores que aumentan la riqueza de los trabajos en cualquier etapa o área.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
E06 - Realizar científicamente la evaluación de un programa de atención sociosanitaria.		
E08 - Saber elaborar una propuesta de investigación pertinente, rigurosa, factible y novedosa que responda a un problema de investigación prioritario en el ámbito sociosanitario.		
E09 - Ser capaz de analizar, utilizando los métodos apropiados, los resultados de un estudio, discutirlos a la luz de la evidencia científica y elaborar conclusiones fundamentadas en todo el proceso de investigación, señalando limitaciones y hallazgos más importantes de los datos.		
E10 - Comunicar estructuradamente y de acuerdo a las normas de publicación del área los resultados del análisis y discusión de los datos de un estudio.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Seminarios prácticos	20	100
Desarrollo contenidos teórico-práctico en el aula	20	100
Trabajo individual	17.5	0
Interacción directa profesor-alumno	2.5	100
Estudio personal del alumno y realización de tareas académicas	90	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Aprendizaje basado en problemas		
Lección magistral		
Aprendizaje basado en casos		
Tutorías individualizadas		
Aprendizaje no presencial		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación individualizada de la participación en los trabajos y discusiones de grupo en los seminarios	0.0	40.0
Prueba con preguntas de opción múltiple	0.0	60.0



<b>NIVEL 2: Análisis e interpretación de resultados</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	6	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
6		
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3</b>		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer los principios de inferencia estadística</li> <li>• Conocer y saber aplicar e interpretar los procedimientos estadísticos de contraste de hipótesis paramétricos y no paramétricos</li> <li>• Discutir e interpretar los procedimientos más usuales de manejo y depuración de bases de datos</li> <li>• Ser capaz de planificar el análisis estadístico de un proyecto de investigación</li> <li>• Conocer las técnicas apropiadas para resumir y representar gráficamente los datos de un estudio</li> <li>• Aplicar, conocer e interpretar dichas técnicas por medio de la utilización del paquete estadístico SPSS (Statistical Package for the Social Sciences).</li> </ul>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del papel a la base de datos.</li> <li>• La codificación y el análisis preliminar de datos</li> <li>• Medidas de tendencia central.</li> <li>• Medidas de dispersión</li> <li>• Inferencia estadística: teorema del límite central</li> <li>• Intervalos de confianza</li> <li>• Pruebas de hipótesis</li> <li>• Regresión y correlación</li> <li>• Regresión lineal múltiple</li> <li>• Análisis de concordancia</li> <li>• Presentación de resultados</li> </ul>		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
G01 - Saber aplicar los conocimientos adquiridos, y su capacidad para la resolución de problemas nuevos o ámbitos distintos.		
G04 - Desarrollar habilidades de aprendizaje continuado, autodidacta y autónomo (aprendizaje a lo largo de la vida)		
G05 - Saber revisar la información científica sobre un tema, analizarla críticamente, sintetizarla, redactar un informe-resumen y generar ideas nuevas y complejas.		
G06 - Aplicar métodos científicos para dar respuesta a preguntas complejas de investigación, en el diseño de los estudios apropiados y en el análisis de los datos.		
G08 - Trabajar en equipo en entornos virtuales.		



G10 - Ser capaz de concebir, diseñar, llevar a cabo y redactar una aportación sustancial que amplíe las fronteras del conocimiento de tal manera que sea merecedora de publicaciones referenciadas a nivel nacional e internacional.		
G11 - Apreciar la diversidad y la multiculturalidad como valores que aumentan la riqueza de los trabajos en cualquier etapa o área.		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
E02 - Conocer los paradigmas vigentes de aproximación a la realidad social y sanitaria.		
E09 - Ser capaz de analizar, utilizando los métodos apropiados, los resultados de un estudio, discutirlos a la luz de la evidencia científica y elaborar conclusiones fundamentadas en todo el proceso de investigación, señalando limitaciones y hallazgos más importantes de los datos.		
E10 - Comunicar estructuradamente y de acuerdo a las normas de publicación del área los resultados del análisis y discusión de los datos de un estudio.		
E11 - Presentar y discutir (de forma oral o de forma escrita) con rigor los resultados de una investigación o una revisión, tanto en foros científicos como en foros divulgativos.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Seminarios prácticos	20	100
Desarrollo contenidos teórico-práctico en el aula	20	100
Trabajo individual	17.5	0
Interacción directa profesor-alumno	2.5	100
Estudio personal del alumno y realización de tareas académicas	90	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Aprendizaje basado en problemas		
Lección magistral		
Aprendizaje basado en casos		
Tutorías individualizadas		
Aprendizaje no presencial		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Evaluación individualizada de la participación en los trabajos y discusiones de grupo en los seminarios	0.0	40.0
Prueba con preguntas de opción múltiple	0.0	60.0
<b>5.5 NIVEL 1: MÓDULO OPTATIVO</b>		
<b>5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1</b>		
<b>NIVEL 2: Como escribir y publicar un artículo científico</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Optativa	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	6	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
	6	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>



ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Valorar el papel e importancia de las publicaciones biomédicas en la investigación científica (publish or perish).</li> <li>• Conocer la estructura del artículo científico de investigación</li> <li>• Introducción, métodos, resultados y discusión.</li> <li>• El título y el resumen.</li> <li>• Referencias bibliográficas: modelos de citación.</li> <li>• Conocer otros formatos de artículos: carta al editor, original breve, caso clínico y revisión.</li> <li>• Saber redactar un manuscrito y corregir un borrador.</li> <li>• Saber acceder a las herramientas en Internet, páginas Web de las revistas y otros recursos.</li> <li>• Conocer las Normas de Vancouver, declaración CONSORT y otras.</li> <li>• Redactar una carta de presentación (cover letter).</li> <li>• Conocer los formularios a cumplimentar, el envío del artículo a través de sistemas electrónicos y el proceso de publicación.</li> </ul>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• La estructura del artículo científico: introducción, métodos, resultados, discusión y elementos de las referencias bibliográficas (modelos de citación)</li> <li>• Otros formatos de artículos: carta al editor, original breve, caso clínico y revisión</li> <li>• Redacción del manuscrito y corrección de los borradores</li> <li>• La elección de la revista:</li> <li>• Adaptación a las instrucciones para los autores, herramientas en Internet, páginas Web de las revistas y otros recursos</li> <li>• Normas de Vancouver, declaración CONSORT y otras</li> <li>• La carta de presentación (cover letter)</li> <li>• El envío a través de sistemas electrónicos</li> <li>• El proceso de publicación: <ul style="list-style-type: none"> <li>• La labor del Comité Editorial</li> <li>• El proceso de revisión por pares (peer review)</li> <li>• ¿Por qué se rechazan los artículos?</li> <li>• Ética de la publicación científica</li> <li>• Autoría</li> <li>• Conflictos de interés</li> <li>• Industria y patrocinio</li> <li>• Publicación duplicada y secundaria aceptable</li> <li>• Sesgos de publicación</li> </ul> </li> <li>• Repercusión de las publicaciones</li> <li>• Factor de impacto y otros indicadores</li> </ul>		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
G02 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información completa y limitada, incluyendo las dimensiones ética y social vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
G03 - Ser capaz de comunicar sus conclusiones y las razones que las sustentan a públicos especializados, y a la comunidad en general, de modo claro y sin ambigüedades.		
G05 - Saber revisar la información científica sobre un tema, analizarla críticamente, sintetizarla, redactar un informe-resumen y generar ideas nuevas y complejas.		



G10 - Ser capaz de concebir, diseñar, llevar a cabo y redactar una aportación sustancial que amplíe las fronteras del conocimiento de tal manera que sea merecedora de publicaciones referenciadas a nivel nacional e internacional.		
G11 - Apreciar la diversidad y la multiculturalidad como valores que aumentan la riqueza de los trabajos en cualquier etapa o área.		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
E02 - Conocer los paradigmas vigentes de aproximación a la realidad social y sanitaria.		
E09 - Ser capaz de analizar, utilizando los métodos apropiados, los resultados de un estudio, discutirlos a la luz de la evidencia científica y elaborar conclusiones fundamentadas en todo el proceso de investigación, señalando limitaciones y hallazgos más importantes de los datos.		
E10 - Comunicar estructuradamente y de acuerdo a las normas de publicación del área los resultados del análisis y discusión de los datos de un estudio.		
E11 - Presentar y discutir (de forma oral o de forma escrita) con rigor los resultados de una investigación o una revisión, tanto en foros científicos como en foros divulgativos.		
E19 - Conocer la importancia de una correcta escritura en la investigación científica actual y el uso eficiente de bases de datos y referencias bibliográficas.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Seminarios prácticos	20	100
Desarrollo contenidos teórico-práctico en el aula	20	100
Trabajo individual	17.5	0
Interacción directa profesor-alumno	2.5	100
Estudio personal del alumno y realización de tareas académicas	90	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Aprendizaje basado en problemas		
Lección magistral		
Aprendizaje basado en casos		
Tutorías individualizadas		
Aprendizaje no presencial		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Evaluación individualizada de la participación en los trabajos y discusiones de grupo en los seminarios	0.0	40.0
Prueba con preguntas de opción múltiple	0.0	60.0
<b>NIVEL 2: Métodos de análisis estadístico avanzado</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Optativa	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	6	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
	6	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>



ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Introducir al alumno en el análisis de datos complejos</li> <li>• Analizar críticamente los posibles sesgos de un artículo científico y las formas de controlarlos</li> <li>• Conocer los diferentes procedimientos estadísticos multivariantes más frecuentes en las publicaciones sociosanitarias</li> <li>• Discutir sobre los pasos más importantes en la toma de decisiones para la construcción de modelos predictivos en ciencias biomédicas</li> <li>• Capacitar para el análisis de datos complejos con SPSS</li> </ul>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sesgos: clasificación, control, análisis multivariable como herramienta de control de sesgos</li> <li>• Análisis de varianza. Análisis de varianza con medidas repetidas. Regresión lineal múltiple.</li> <li>• Regresión logística</li> <li>• Análisis de supervivencia</li> <li>• Análisis de rutas (path analysis)</li> </ul>		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
G01 - Saber aplicar los conocimientos adquiridos, y su capacidad para la resolución de problemas nuevos o ámbitos distintos.		
G04 - Desarrollar habilidades de aprendizaje continuado, autodidacta y autónomo (aprendizaje a lo largo de la vida)		
G05 - Saber revisar la información científica sobre un tema, analizarla críticamente, sintetizarla, redactar un informe-resumen y generar ideas nuevas y complejas.		
G06 - Aplicar métodos científicos para dar respuesta a preguntas complejas de investigación, en el diseño de los estudios apropiados y en el análisis de los datos.		
G08 - Trabajar en equipo en entornos virtuales.		
G10 - Ser capaz de concebir, diseñar, llevar a cabo y redactar una aportación sustancial que amplíe las fronteras del conocimiento de tal manera que sea merecedora de publicaciones referenciadas a nivel nacional e internacional.		
G11 - Apreciar la diversidad y la multiculturalidad como valores que aumentan la riqueza de los trabajos en cualquier etapa o área.		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
E02 - Conocer los paradigmas vigentes de aproximación a la realidad social y sanitaria.		
E09 - Ser capaz de analizar, utilizando los métodos apropiados, los resultados de un estudio, discutirlos a la luz de la evidencia científica y elaborar conclusiones fundamentadas en todo el proceso de investigación, señalando limitaciones y hallazgos más importantes de los datos.		
E10 - Comunicar estructuradamente y de acuerdo a las normas de publicación del área los resultados del análisis y discusión de los datos de un estudio.		
E11 - Presentar y discutir (de forma oral o de forma escrita) con rigor los resultados de una investigación o una revisión, tanto en foros científicos como en foros divulgativos.		



E14 - Saber aplicar el procedimiento estadístico multivariante más adecuado a datos complejos del ámbito sociosanitario.		
E15 - Saber redactar los resultados de estudios que requieren análisis estadísticos complejos, y saber discutir las ventajas y limitaciones de cada uno de los métodos.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Seminarios prácticos	20	100
Desarrollo contenidos teórico-práctico en el aula	20	100
Trabajo individual	17.5	0
Interacción directa profesor-alumno	2.5	100
Estudio personal del alumno y realización de tareas académicas	90	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Aprendizaje basado en problemas		
Lección magistral		
Aprendizaje basado en casos		
Tutorías individualizadas		
Aprendizaje no presencial		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Evaluación individualizada de la participación en los trabajos y discusiones de grupo en los seminarios	0.0	40.0
Prueba con preguntas de opción múltiple	0.0	60.0
<b>NIVEL 2: Gestión y planificación financiera en el ámbito sociosanitario. Control de calidad</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Optativa	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	6	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
	6	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
No existen datos		



<b>NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3</b>
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocer los servicios sociosanitarios para determinar sus costes y las posibles fuentes de financiación a utilizar.</li> <li>• Conocer la importancia de conceptos como calidad y ética en la prestación de servicios sociosanitarios.</li> <li>• Saber comunicar de forma oral y escrita los resultados de investigación, y discutir propuestas y conclusiones en foros, especializados o no, sin ambigüedades.</li> <li>• Capacitar al estudiante para analizar críticamente, evaluar y sintetizar la información existente en un determinado campo del ámbito sociosanitario del conocimiento, y proponer respuestas de investigación novedosas que impliquen una mejora en la condiciones de vida de las personas.</li> <li>• Conocer los principales diseños de estudios cuantitativos, las etapas en la planificación y análisis de los mismos, y la forma de diseminación científica de los resultados.</li> </ul>
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Delimitación de las organizaciones sociosanitarias. Sector público y sector privado. Salud y bienestar social.</li> <li>• Delimitación de los servicios sociosanitarios. Salud y bienestar social. Asistencia residencial y asistencia a domicilio.</li> <li>• La financiación de las organizaciones sociosanitarias.</li> <li>• La financiación de los servicios sociosanitarios. Óptica del usuario.</li> <li>• El plan estratégico y el plan financiero. Decisiones de inversión y financiación.</li> <li>• Externalización de servicios sociosanitarios. Sector público y privado.</li> <li>• La calidad como eje diferencial en el ámbito sociosanitario. Cuando la necesidad nace del estado de salud.</li> <li>• La ética en la gestión sociosanitaria. Criterios de rentabilidad en términos de salud.</li> </ul>
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>
G01 - Saber aplicar los conocimientos adquiridos, y su capacidad para la resolución de problemas nuevos o ámbitos distintos.
G02 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información completa y limitada, incluyendo las dimensiones ética y social vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
G03 - Ser capaz de comunicar sus conclusiones y las razones que las sustentan a públicos especializados, y a la comunidad en general, de modo claro y sin ambigüedades.
G04 - Desarrollar habilidades de aprendizaje continuado, autodidacta y autónomo (aprendizaje a lo largo de la vida)
G05 - Saber revisar la información científica sobre un tema, analizarla críticamente, sintetizarla, redactar un informe-resumen y generar ideas nuevas y complejas.
G06 - Aplicar métodos científicos para dar respuesta a preguntas complejas de investigación, en el diseño de los estudios apropiados y en el análisis de los datos.
G07 - Compromiso con los objetivos de los proyectos de investigación de equipos multidisciplinares, valorando las capacidades de los demás, asumiendo y compartiendo responsabilidades, manteniendo disciplina de trabajo y respetando los compromisos de tiempo.
G08 - Trabajar en equipo en entornos virtuales.
G09 - Respetar los códigos éticos recogidos en la Declaración de Helsinki y en la legislación vigente sobre investigación humana y la deontología profesional de economistas
G10 - Ser capaz de concebir, diseñar, llevar a cabo y redactar una aportación sustancial que amplíe las fronteras del conocimiento de tal manera que sea merecedora de publicaciones referenciadas a nivel nacional e internacional.
G11 - Apreciar la diversidad y la multiculturalidad como valores que aumentan la riqueza de los trabajos en cualquier etapa o área.
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>
No existen datos
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>
E01 - Saber describir la realidad sanitaria y social de las personas dependientes.
E02 - Conocer los paradigmas vigentes de aproximación a la realidad social y sanitaria.
E03 - Saber revisar críticamente las políticas nacionales de atención sociosanitaria.
E04 - Conocer y ser capaz de tener un punto de vista autónomo y razonado sobre el marco legal, político y económico de la atención sociosanitaria en España y en Europa.
E05 - Saber comparar las políticas sociosanitarias y estimar su repercusión en el estado del bienestar.
E06 - Realizar científicamente la evaluación de un programa de atención sociosanitaria.
E07 - Cuantificar el impacto de las intervenciones sanitarias y sociales en la salud y en el bienestar de las personas.



E09 - Ser capaz de analizar, utilizando los métodos apropiados, los resultados de un estudio, discutirlos a la luz de la evidencia científica y elaborar conclusiones fundamentadas en todo el proceso de investigación, señalando limitaciones y hallazgos más importantes de los datos.		
E13 - Conocer las necesidades de financiación de los distintos sistemas y analizar las posibles fuentes de financiación del mismo.		
E14 - Saber aplicar el procedimiento estadístico multivariante más adecuado a datos complejos del ámbito sociosanitario.		
E15 - Saber redactar los resultados de estudios que requieren análisis estadísticos complejos, y saber discutir las ventajas y limitaciones de cada uno de los métodos.		
E16 - Saber justificar y elaborar una propuesta de investigación cualitativa rigurosa y de calidad contrastada para dar respuesta adecuada a una pregunta de investigación para la cuál este tipo de investigación sea idóneo.		
E17 - Ser capaz de analizar los resultados de una propuesta de investigación cualitativa, discutirlos, y elaborar una publicación referenciada a partir de los mismos.		
E18 - Ser capaz de analizar los resultados de una propuesta de investigación en gestión de servicios sociosanitarios, discutirlos, y elaborar una publicación referenciada a partir de los mismos.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases magistrales	20	100
Seminarios prácticos	20	100
Tutorías	15	100
Evaluaciones	2.5	100
Preparación de Evaluaciones	10	0
Lectura de artículos	10	0
Estudio personal del alumno	42.5	0
Talleres de estadística	15	100
Ejercicios prácticos de análisis estadístico	15	0
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Explicación del contenido teórico-práctico de cada tema		
Aprendizaje basado en problemas		
Interacción directa profesor-alumno		
Realización de evaluaciones individuales		
Trabajo individual y en grupo para la preparación de evaluaciones		
Lectura crítica de artículos científicos		
Aprendizaje a través del estudio		
Aprendizaje a través del manejo de bases de datos y paquetes estadísticos		
Aprendizaje basado en la resolución de prácticas sobre análisis estadístico		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación individualizada de la participación en los trabajos y discusiones de grupo en los seminarios	0.0	40.0
Prueba con preguntas de opción múltiple	0.0	60.0
<b>NIVEL 2: Evaluación económica de políticas sociosanitarias</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Optativa	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	6	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>



	6	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar una buena evaluación económica. Conocer los métodos de medición de costes de nuestras instituciones y la determinación de los resultados, ya sean en unidades de tratamiento o en años de calidad ganados en salud o bien en unidades monetarias.</li> <li>Conocer el uso de los distintos métodos de evaluación económica utilizados y aprender a aplicarlos a todos y cada uno de los programas que se puedan necesitar.</li> <li>Conocer las necesidades de financiación de los distintos sistemas y analizar las posibles fuentes de financiación del mismo.</li> <li>Introducir al alumno en algunos de los instrumentos más novedosos para financiar servicios como los requeridos por la Ley de dependencia.</li> </ul>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Métodos de Evaluación socioeconómica.</li> <li>Presentación y uso de los resultados de evaluación económica.</li> <li>Evaluación Económica de los servicios sanitarios en España.</li> <li>Evaluación de la Eficiencia. Eficiencia y despilfarro en el Sistema Sanitario Español.</li> <li>Estimación de Costes de Cuidados de larga Duración.</li> <li>Tasas de Dependencia y Metodología para determinar la Esperanza de Vida de la Población Española.</li> <li>Financiación de la dependencia. Bases para una propuesta factible y responsable. Alternativas de Financiación.</li> </ul>		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
G01 - Saber aplicar los conocimientos adquiridos, y su capacidad para la resolución de problemas nuevos o ámbitos distintos.		
G02 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información completa y limitada, incluyendo las dimensiones ética y social vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
G03 - Ser capaz de comunicar sus conclusiones y las razones que las sustentan a públicos especializados, y a la comunidad en general, de modo claro y sin ambigüedades.		
G04 - Desarrollar habilidades de aprendizaje continuado, autodidacta y autónomo (aprendizaje a lo largo de la vida)		
G05 - Saber revisar la información científica sobre un tema, analizarla críticamente, sintetizarla, redactar un informe-resumen y generar ideas nuevas y complejas.		
G06 - Aplicar métodos científicos para dar respuesta a preguntas complejas de investigación, en el diseño de los estudios apropiados y en el análisis de los datos.		
G07 - Compromiso con los objetivos de los proyectos de investigación de equipos multidisciplinares, valorando las capacidades de los demás, asumiendo y compartiendo responsabilidades, manteniendo disciplina de trabajo y respetando los compromisos de tiempo.		
G08 - Trabajar en equipo en entornos virtuales.		
G09 - Respetar los códigos éticos recogidos en la Declaración de Helsinki y en la legislación vigente sobre investigación humana y la deontología profesional de economistas		



G11 - Apreciar la diversidad y la multiculturalidad como valores que aumentan la riqueza de los trabajos en cualquier etapa o área.		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
E01 - Saber describir la realidad sanitaria y social de las personas dependientes.		
E02 - Conocer los paradigmas vigentes de aproximación a la realidad social y sanitaria.		
E03 - Saber revisar críticamente las políticas nacionales de atención sociosanitaria.		
E04 - Conocer y ser capaz de tener un punto de vista autónomo y razonado sobre el marco legal, político y económico de la atención sociosanitaria en España y en Europa.		
E05 - Saber comparar las políticas sociosanitarias y estimar su repercusión en el estado del bienestar.		
E06 - Realizar científicamente la evaluación de un programa de atención sociosanitaria.		
E07 - Cuantificar el impacto de las intervenciones sanitarias y sociales en la salud y en el bienestar de las personas.		
E09 - Ser capaz de analizar, utilizando los métodos apropiados, los resultados de un estudio, discutirlos a la luz de la evidencia científica y elaborar conclusiones fundamentadas en todo el proceso de investigación, señalando limitaciones y hallazgos más importantes de los datos.		
E10 - Comunicar estructuradamente y de acuerdo a las normas de publicación del área los resultados del análisis y discusión de los datos de un estudio.		
E11 - Presentar y discutir (de forma oral o de forma escrita) con rigor los resultados de una investigación o una revisión, tanto en foros científicos como en foros divulgativos.		
E12 - Conocer el uso de los distintos métodos de evaluación económica utilizados y aprender a aplicarlos a todos y cada uno de los programas que se puedan necesitar.		
E13 - Conocer las necesidades de financiación de los distintos sistemas y analizar las posibles fuentes de financiación del mismo.		
E14 - Saber aplicar el procedimiento estadístico multivariante más adecuado a datos complejos del ámbito sociosanitario.		
E15 - Saber redactar los resultados de estudios que requieren análisis estadísticos complejos, y saber discutir las ventajas y limitaciones de cada uno de los métodos.		
E16 - Saber justificar y elaborar una propuesta de investigación cualitativa rigurosa y de calidad contrastada para dar respuesta adecuada a una pregunta de investigación para la cuál este tipo de investigación sea idóneo.		
E17 - Ser capaz de analizar los resultados de una propuesta de investigación cualitativa, discutirlos, y elaborar una publicación referenciada a partir de los mismos.		
E18 - Ser capaz de analizar los resultados de una propuesta de investigación en gestión de servicios sociosanitarios, discutirlos, y elaborar una publicación referenciada a partir de los mismos.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Clases magistrales	20	100
Seminarios prácticos	10	100
Tutorías	10	100
Evaluaciones	2.5	100
Preparación de Evaluaciones	10	0
Lectura de artículos	7.5	0
Estudio personal del alumno	42.5	0
Talleres de estadística	10	100
Ejercicios prácticos de análisis estadístico	12.5	0
Realización de casos	10	0
Estudio de casos	15	100
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Explicación del contenido teórico-práctico de cada tema		



Aprendizaje basado en problemas		
Interacción directa profesor-alumno		
Realización de evaluaciones individuales		
Trabajo individual y en grupo para la preparación de evaluaciones		
Lectura crítica de artículos científicos		
Aprendizaje a través del estudio		
Aprendizaje a través del manejo de bases de datos y paquetes estadísticos		
Aprendizaje basado en la resolución de prácticas sobre análisis estadístico		
Directrices para la realización de un proyecto de investigación		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Evaluación individualizada de la participación en los trabajos y discusiones de grupo en los seminarios	0.0	40.0
Prueba con preguntas de opción múltiple	0.0	60.0
<b>5.5 NIVEL 1: MÓDULO TRABAJO FINAL</b>		
<b>5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1</b>		
<b>NIVEL 2: Trabajo/Proyecto Fin de Máster</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Trabajo Fin de Grado / Máster	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	18	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
	18	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
No existen datos		
<b>NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3</b>		
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
El estudiante debe ser capaz de desarrollar un proyecto tutorizado que le permita aplicar las competencias desarrolladas en el Máster de forma global. El Trabajo Fin de Máster debe tener una orientación investigadora. El estudiante deberá mostrar su capacitación mediante la presentación y defensa pública del trabajo ante una comisión de evaluación constituida al efecto y trabajará bajo la supervisión continua del tutor que le sea asignado.		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		



-----
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>
<b>REQUISITOS PREVIOS</b>
Los estudiantes a tiempo completo tendrán derecho a la asignación del correspondiente tutor del Trabajo Fin de Máster que se realizará en el primer semestre. Los estudiantes a tiempo parcial tendrán derecho a la asignación del correspondiente tutor del trabajo Fin de Máster cuando se encuentren matriculados en la totalidad de créditos para la obtención del título de Máster. El tutor asignado ofertará un conjunto de proyectos al principio del segundo semestre entre los que el estudiante podrá seleccionar en función de sus preferencias y objetivos. La comisión del Máster podrá atender las solicitudes de cambio de tutor al principio del segundo semestre.
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>
G01 - Saber aplicar los conocimientos adquiridos, y su capacidad para la resolución de problemas nuevos o ámbitos distintos.
G03 - Ser capaz de comunicar sus conclusiones y las razones que las sustentan a públicos especializados, y a la comunidad en general, de modo claro y sin ambigüedades.
G04 - Desarrollar habilidades de aprendizaje continuado, autodidacta y autónomo (aprendizaje a lo largo de la vida)
G05 - Saber revisar la información científica sobre un tema, analizarla críticamente, sintetizarla, redactar un informe-resumen y generar ideas nuevas y complejas.
G06 - Aplicar métodos científicos para dar respuesta a preguntas complejas de investigación, en el diseño de los estudios apropiados y en el análisis de los datos.
G07 - Compromiso con los objetivos de los proyectos de investigación de equipos multidisciplinares, valorando las capacidades de los demás, asumiendo y compartiendo responsabilidades, manteniendo disciplina de trabajo y respetando los compromisos de tiempo.
G08 - Trabajar en equipo en entornos virtuales.
G09 - Respetar los códigos éticos recogidos en la Declaración de Helsinki y en la legislación vigente sobre investigación humana y la deontología profesional de economistas
G10 - Ser capaz de concebir, diseñar, llevar a cabo y redactar una aportación sustancial que amplíe las fronteras del conocimiento de tal manera que sea merecedora de publicaciones referenciadas a nivel nacional e internacional.
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>
No existen datos
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>
E02 - Conocer los paradigmas vigentes de aproximación a la realidad social y sanitaria.
E03 - Saber revisar críticamente las políticas nacionales de atención sociosanitaria.
E04 - Conocer y ser capaz de tener un punto de vista autónomo y razonado sobre el marco legal, político y económico de la atención sociosanitaria en España y en Europa.
E05 - Saber comparar las políticas sociosanitarias y estimar su repercusión en el estado del bienestar.
E06 - Realizar científicamente la evaluación de un programa de atención sociosanitaria.
E08 - Saber elaborar una propuesta de investigación pertinente, rigurosa, factible y novedosa que responda a un problema de investigación prioritario en el ámbito sociosanitario.
E09 - Ser capaz de analizar, utilizando los métodos apropiados, los resultados de un estudio, discutirlos a la luz de la evidencia científica y elaborar conclusiones fundamentadas en todo el proceso de investigación, señalando limitaciones y hallazgos más importantes de los datos.
E10 - Comunicar estructuradamente y de acuerdo a las normas de publicación del área los resultados del análisis y discusión de los datos de un estudio.
E11 - Presentar y discutir (de forma oral o de forma escrita) con rigor los resultados de una investigación o una revisión, tanto en foros científicos como en foros divulgativos.
E14 - Saber aplicar el procedimiento estadístico multivariante más adecuado a datos complejos del ámbito sociosanitario.
E15 - Saber redactar los resultados de estudios que requieren análisis estadísticos complejos, y saber discutir las ventajas y limitaciones de cada uno de los métodos.
E16 - Saber justificar y elaborar una propuesta de investigación cualitativa rigurosa y de calidad contrastada para dar respuesta adecuada a una pregunta de investigación para la cuál este tipo de investigación sea idóneo.
E17 - Ser capaz de analizar los resultados de una propuesta de investigación cualitativa, discutirlos, y elaborar una publicación referenciada a partir de los mismos.



E18 - Ser capaz de analizar los resultados de una propuesta de investigación en gestión de servicios sociosanitarios, discutirlos, y elaborar una publicación referenciada a partir de los mismos.

E19 - Conocer la importancia de una correcta escritura en la investigación científica actual y el uso eficiente de bases de datos y referencias bibliográficas.

**5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS**

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Trabajo individual	250	0
Interacción directa profesor-alumno	75	100
Trabajo en grupo	55	0
Elaboración de la exposición pública	45	100
Exposición pública de trabajo	25	100

**5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES**

Tutorías individualizadas
Preparación y redacción del documento Fin de Máster
Análisis crítico entre compañeros
Preparación y redacción de la exposición
Rol-playing con compañeros de la presentación del trabajo

**5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN**

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Calidad científica, claridad expositiva (tanto escrita como oral), capacidad de debate y defensa argumental	0.0	100.0



## 6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Otros Centros de Nivel Universitario	Catedrático de Universidad	11.1	100	20
Universidad de Castilla-La Mancha	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	3.7	100	2
Otros Centros de Nivel Universitario	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	3.7	100	2
Universidad de Castilla-La Mancha	Profesor Contratado Doctor	3.7	100	20
Universidad de Castilla-La Mancha	Ayudante Doctor	3.7	100	20
Otros Centros de Nivel Universitario	Ayudante Doctor	3.7	100	20
Universidad de Castilla-La Mancha	Profesor Titular de Escuela Universitaria	3.7	100	20
Universidad de Castilla-La Mancha	Catedrático de Escuela Universitaria	11.1	100	20
Otros Centros de Nivel Universitario	Catedrático de Escuela Universitaria	3.7	100	20
Universidad de Castilla-La Mancha	Profesor Titular de Universidad	26	100	20
Otros Centros de Nivel Universitario	Profesor Titular de Universidad	7.4	100	20
Universidad de Castilla-La Mancha	Catedrático de Universidad	18.5	100	20
<b>PERSONAL ACADÉMICO</b>				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
<b>6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS</b>				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

## 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

## 8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
90	5	75
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
<b>8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS</b>		



Las competencias definidas en la memoria de verificación del título son valoradas por dos vías:

- A través de la evaluación de cada una de las materias: en cada una de las guías docentes, que para la Universidad de Castilla Mancha son electrónicas, con formato único y públicas sin restricción de acceso alguno, se definen:
  - El profesorado responsable de la materia y encargado de evaluar las competencias definidas en dicha materia.
  - Requisitos previos de la materia.
  - Justificación en el plan de estudios, relación con otras asignaturas/materias y con la profesión.
  - Competencias de la titulación que la materia contribuye a alcanzar.
  - Objetivos o resultados de aprendizaje esperados.
  - Temario / Contenidos.
  - Actividades o bloques de actividad y metodología de enseñanza aprendizaje.
  - La metodología de evaluación, incluyendo la modalidad y temporalidad de la evaluación.
  - Secuencia de trabajo, calendario, hitos importantes e inversión temporal.
  - Bibliografía y recursos.
- A través de la evaluación del Trabajo Fin de Grado o Máster: Mediante la realización de esta actividad se evalúan todas las competencias definidas en el título. La evaluación de esta actividad la realizan los Tribunales de Evaluación de los Trabajos Fin de Grado /Máster supervisados, a su vez, por la Comisión de Evaluación de Trabajos Fin de Grado/Máster.

El seguimiento de los resultados del aprendizaje se realizan a través de los indicadores descritos en el Sistema de Garantía Interna de la Calidad del Título y son analizados, tal y como se describe en el *¿procedimiento de medición, análisis y mejora¿*, por la Comisión de Garantía Interna de la Calidad y las propuestas de mejora son incorporadas al *¿informe anual de mejoras del título¿*. La difusión de los resultados se realiza a través del *¿procedimiento de información pública¿* recogido en el Sistema de Garantía Interna de la Calidad.

## 9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	<a href="http://www.uclm.es/organos/vic_docencia/eca/pdf/V0.SGIC.pdf">http://www.uclm.es/organos/vic_docencia/eca/pdf/V0.SGIC.pdf</a>
--------	---

## 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

### 10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN

CURSO DE INICIO	2009
-----------------	------

Ver Apartado 10: Anexo 1.

### 10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

El plan de estudios que se ha descrito en la presente memoria está previsto para ser cursado por estudiantes procedentes de Títulos de Grado (240 ECTS), de modo que con la obtención del Título de Máster (60 ECTS) se completen un total 300 ECTS.

En el caso de alumnos en posesión de Títulos de Educación Superior, obtenido en universidades españolas o extranjeras, en las cuales el número de créditos cursados sea superior a 240 créditos, se contempla la posibilidad de reconocimiento de hasta un máximo de 12 ECTS, es decir, de dos asignaturas del plan de estudios propuesto. Dicho reconocimiento se solicitará a la Comisión Académica del Máster que decidirá en función de la formación previa acreditada por el alumno, de modo que dicho reconocimiento solo será posible en el caso de que la titulación del alumno garantice una formación adecuada y comparable con las competencias que se pretenden lograr con la asignatura cuyo reconocimiento se solicita.

Para los alumnos que hayan cursado y aprobado asignaturas del Programa de Doctorado *¿Estudios Sociosanitarios: evaluación y gestión¿*, dado que ambos planes de estudios tienen contenidos coincidentes, se establece un procedimiento por el cual podrán solicitar el reconocimiento de asignaturas del Máster. Dicho reconocimiento se solicitará a la Comisión Académica del Máster que decidirá en función de las asignaturas cursadas y los créditos superados.

Los alumnos que hayan obtenido el Diploma de Estudios Avanzados en el programa de Doctorado *¿Estudios Sociosanitarios: evaluación y gestión¿*, podrán solicitar la convalidación de hasta un máximo de 30 créditos en las asignaturas del Máster Universitario entre los cuales no estará incluido el Trabajo Fin de Máster. Dicho reconocimiento se solicitará a la Comisión Académica del Máster.

De cualquier manera, la solicitud de reconocimiento de cualquier programa de formación anterior se realizará ante la Comisión Académica del Máster que tendrá la capacidad de decidir acerca de la viabilidad o no de dicho reconocimiento.

El reconocimiento de créditos se solicitará al Coordinador del Máster, y será resuelto por la Comisión Académica que, a la vista de la documentación aportada, y solicitando os informes que considere adecuados, dictará propuesta de resolución al Coordinador. Contra la resolución se podrá interponer recurso ante la Comisión de Reforma de Títulos y Planes de Estudios.

Los alumnos que no finalicen la etapa investigadora en los plazos establecidos, deberán adaptarse a un Máster Universitario, matriculándose en un mínimo de 24 créditos que fijará la Comisión Académica del Máster, sin perjuicio de los reconocimientos que procedan.

Los alumnos que teniendo superada la etapa de formación e investigación, quisieran cursar el Máster Universitario, lo podrán hacer matriculándose en un mínimo de 12 créditos que fijará la Comisión Académica del Máster, sin perjuicio de los reconocimientos que procedan.

### 10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN

CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO
--------	------------------

## 11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

### 11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
-----	--------	-----------------	------------------



02633318W	JOSÉ MANUEL	CHICHARRO	HIGUERA
<b>DOMICILIO</b>	<b>CÓDIGO POSTAL</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>MUNICIPIO</b>
C/ Altagracia 50	13071	Ciudad Real	Ciudad Real
<b>EMAIL</b>	<b>MÓVIL</b>	<b>FAX</b>	<b>CARGO</b>
josemanuel.chicharro@uclm.es	629055381	926295465	Vicerrector de Docencia
<b>11.2 REPRESENTANTE LEGAL</b>			
<b>NIF</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PRIMER APELLIDO</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO</b>
50172450C	JOSÉ JULIÁN	GARDE	LÓPEZ-BREA
<b>DOMICILIO</b>	<b>CÓDIGO POSTAL</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>MUNICIPIO</b>
C/ Altagracia 50	13071	Ciudad Real	Ciudad Real
<b>EMAIL</b>	<b>MÓVIL</b>	<b>FAX</b>	<b>CARGO</b>
julian.garde@uclm.es	680222323	926295385	RECTOR
<b>11.3 SOLICITANTE</b>			
El responsable del título es también el solicitante			
<b>NIF</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>PRIMER APELLIDO</b>	<b>SEGUNDO APELLIDO</b>
02633318W	JOSÉ MANUEL	CHICHARRO	HIGUERA
<b>DOMICILIO</b>	<b>CÓDIGO POSTAL</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>MUNICIPIO</b>
C/ Altagracia 50	13071	Ciudad Real	Ciudad Real
<b>EMAIL</b>	<b>MÓVIL</b>	<b>FAX</b>	<b>CARGO</b>
josemanuel.chicharro@uclm.es	629055381	926295465	Vicerrector de Docencia

**RESOLUCIÓN AGENCIA DE CALIDAD / INFORME DEL SIGC**

Resolución Agencia de calidad / Informe del SIGC: Ver Apartado Resolución Agencia de calidad/Informe del SIGC: Anexo 1.



## Apartado 2: Anexo 1

Nombre : apartado 2.1 CON ALEGACIONES 18jun2014.pdf

HASH SHA1 : A44521F5DDADC8BDC61F33131E3902B11CEC1776

Código CSV : 135641242093844994905372

Ver Fichero: apartado 2.1 CON ALEGACIONES 18jun2014.pdf



## Apartado 4: Anexo 1

Nombre : apartado 4.1.pdf

HASH SHA1 : 2447972839281599544CF842994067BD0E72DC63

Código CSV : 135641297143188106574242

Ver Fichero: apartado 4.1.pdf



## Apartado 5: Anexo 1

Nombre : apartado 5.1.pdf

HASH SHA1 : D024ADAD5C5B63D16711DB44CF69989D442361BA

Código CSV : 118571702799595538147217

Ver Fichero: apartado 5.1.pdf



## Apartado 6: Anexo 1

Nombre : apartado 6.1.pdf

HASH SHA1 : 6FA85D13AF04560CDBA7F2F931FFD23B09DBA84C

Código CSV : 118538037718333907157572

Ver Fichero: apartado 6.1.pdf



## Apartado 6: Anexo 2

Nombre : apartado 6.2.pdf

HASH SHA1 : 19B55FA385E383F07D8BCC0C1D097265E22584A8

Código CSV : 118538045947799916850953

Ver Fichero: apartado 6.2.pdf



## Apartado 7: Anexo 1

Nombre : apartado 7.1.pdf

HASH SHA1 : 387717BF5969D7869CA1E2897690C0DE04BC449B

Código CSV : 118538073522158249198394

Ver Fichero: apartado 7.1.pdf



## Apartado 8: Anexo 1

Nombre : apartado 8.1.pdf

HASH SHA1 : DCDC4DD0F8405334FFFA640259856CD12824B657

Código CSV : 118538147241750725480429

Ver Fichero: apartado 8.1.pdf



## Apartado 10: Anexo 1

Nombre : apartado 10.1.pdf

HASH SHA1 : DDD26AC8EBE485F09AD66C61152E938B7048AC79

Código CSV : 118538384874325262712695

Ver Fichero: apartado 10.1.pdf



## **Apartado Resolución Agencia de calidad/Informe del SIGC: Anexo 1**

Nombre : 231213-IF ANECA MODIF NO SUSTANCIALES.pdf

HASH SHA1 : 5FB5EC1A39B28B7EE2C70FE081F08175A467D768

Código CSV : 706089651371006201625083

Ver Fichero: 231213-IF ANECA MODIF NO SUSTANCIALES.pdf



